

SANTA CRUZ, 18 de Mayo de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Decreto Exento N° 3549 de fecha 20 de Diciembre 2017.
- 4.- Orden de Compra N°3864-701-SE17.
- 5.- Términos de Referencia Medicamentos de Farmacia Municipal.
- 6.- Memo N° 212 que solicita la compra de medicamentos.
- 7.- Certificado de Disponibilidad.
- 8.- Carta de exclusividad de productos., donde se informa que todos los productos comercializados por Pharma Investi de Chile S.A., son de su registro exclusivo y cuentan con la debida autorización, para su importación y distribución dentro del país.
- 9.- Cotización.

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto N° 3549, de 20 de Diciembre de 2017, se realizó Trato Directo por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal, por la suma de \$ 383.358, a nombre de Pharma Investi de Chile S.A..

Que, se cometió un error de digitación en el monto a cancelar .

Que, por esta razón es necesario rectificar dicho decreto.

DECRETO :

1.- MODIFÍQUESE Decreto N° 3549, del 20 de Diciembre de 2017, en el siguiente tenor:

DONDE DICE: "Por un monto de \$ 638.358"; **DEBE DECIR:** "Por un monto de \$ 683.358".

2.- ENTIENDASE plenamente vigente el Decreto N° 3549 de fecha 20 de Diciembre de 2017, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

4.- Por Orden del Señor Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)